



## PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN EN GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES, CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) Y SIMILAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

#### ¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-Cov-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en las actividades socioeconómicas.

#### ¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Se puede contraer la enfermedad COVID 19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la enfermedad COVID 19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



## **¿Cómo nos podemos proteger?**

Hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN, estos principios son la base de todas las acciones que se deben llevar a cabo en los establecimientos de prestadores de servicios de asistencia social, cuyo propósito esencial es conservar su salud, de los niños y niñas, personal trabajador y las familias.

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación económica en el rubro de las guarderías, estancias infantiles, centros de atención infantil (CAI) y similar.

### **Objetivo general**

Garantizar la seguridad y salud de los niños y niñas desde los 0 años hasta los 5 años 11 meses, trabajadoras y familias, que acuden a guarderías, estancias infantiles centros de atención infantil (CAI) y similar, donde se brinda atención educativo – asistencial a los menores, únicamente y debido a la necesidad del servicio se les otorgará el de cuidado y atención de los niños y niñas inscritos. Es importante resaltar que el servicio educativo no se otorgará y seguirá la misma lógica que el resto, en el sentido que el ciclo escolar va a concluir a distancia y se reanudará después del verano, en base a las disposiciones que emita el Comité de Seguridad en Salud del Estado de Baja California Sur, en consenso con la Secretaria de Educación Pública.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. El Comité Estatal de Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur, determinará semanalmente la semaforización de alerta para que se tomen las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que empresas y personas trabajadoras atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.



## **Lineamientos generales**

1. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en [www.coeprisbcs.gob.mx](http://www.coeprisbcs.gob.mx). Si esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo [protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx](mailto:protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx)
2. El propietario de la guardería, estancia infantil, centros de atención infantil (CAI) y similar, designará un responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, para monitorear las medidas de prevención y seguridad para los trabajadores del establecimiento ante COVID-19.
3. El responsable en seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, será el (la) encargado (a) de llevar a cabo capacitación de todo el personal del establecimiento y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19, en su ámbito de responsabilidad.
4. El responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, deberá contar con escolaridad en alguna rama de la salud como médico, enfermería, promotor de salud, etc.
5. A cada trabajador se le otorgará por parte del establecimiento, un kit sanitario consistente en: cubreboca y gel desinfectante al 70% de alcohol.
6. El trabajador, antes de salir de casa, deberá de tomarse la temperatura. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá a trabajar, deberá aislarse y notificar al patrón por conducto del responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, quien informará al 800-BCS-COVID (800-227-26843), para su valoración.
7. El responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, deberá de tomar la temperatura con termómetro infrarrojo (a distancia) a los trabajadores al llegar a la guardería, estancia infantil, centros de atención infantil (CAI) y similar. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, deberá ser enviado a su domicilio particular y notificar al 800-BCS-COVID (800-227-26843), para su valoración.
8. El responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19 deberá, asegurar que las trabajadoras (es), se laven las manos antes de permitir el ingreso a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar.



**9. Trabajadoras (es) que no deben asistir al lugar de trabajo:**

- a. Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros), que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- b. Aquellas que, por lineamientos o decreto de las autoridades, no deben regresar a las actividades hasta nuevo aviso (mayores de 65 años, que padezcan alguna enfermedad que los haga vulnerables ante el COVID-19, embarazadas, etc.).

### **Medidas de prevención**

La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur, propone un conjunto de medidas generales y específicas de seguridad, para el desarrollo de las actividades ante el COVID-19, tomando como referencia la legislación sanitaria vigente como Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, la cual tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos o espacios de los sectores público, social y privado.

### **Generales**

- Previa apertura de la guardería, estancia Infantil, centros de atención infantil (CAI) y similar, se debe realizar trabajo de sanitización exhaustiva de todo el establecimiento.
- Garantizar el abasto de insumos para el lavado y desinfección del establecimiento.
- Debe asegurarse que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica.
- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluyan lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2.
- Realizar limpieza continua y específicamente de lámparas, mesas, sillas, barandales, manijas, puertas, paredes, muros, ventanas, superficies y cualquier otro elemento de fácil alcance para los niños, niñas, padres de familia y trabajadoras (es).
- Realizar limpieza profunda y general del piso periódicamente.
- Presentar especial atención al área de sanitarios, Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos susceptibles, como son las manijas, grifos,



dispensadores, etc. Evitar por completo el uso de toallas de tela y contar con dispensadores de toallas de papel desechables.

## **A) FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS GENERALES DE SALUD, HIGIENE Y LIMPIEZA.**

El personal de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y/o similar deberá:

1. Lavarse las manos con la técnica de la OMS (técnica de los cinco pasos), en los siguientes momentos:
  - a. Después de usar cualquier tipo de transporte
  - b. Inmediato a su ingreso a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar; antes, durante y al final de sus actividades.
  - c. Después de toser o estornudar
  - d. Antes y después de preparar alimentos y bebidas.
  - e. Antes y después de comer
  - f. Antes y después de dar medicamentos.
  - g. Antes y después de usar el baño.
  - h. Antes y después del cambio de pañal.
  - i. Después de cualquier contacto con secreciones.
  - j. Después de manejar basura.
  - k. Cuando estén visiblemente sucias
  
2. Realizar el lavado de manos de los niños y niñas con la técnica de la OMS (técnica de los cinco pasos), en los siguientes momentos:
  - a. Inmediato a su ingreso a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y/o similar y antes del inicio de sus actividades, durante el desempeño y al final de las mismas.
  - b. Después de toser o estornudar.
  - c. Antes y después de comer
  - d. Antes y después de usar el baño.
  - e. Después de las actividades al aire libre.
  - f. Cuando estén visiblemente sucias
  
3. Utilizar gel (a base de alcohol al 70%) cuando no sea posible lavarse las manos, excepto en los lactantes.
  
4. Usar cubreboca durante toda la jornada laboral, el cual deberá cambiarse cuando esté húmedo.



**NOTA:** El personal del servicio de cocina, durante su jornada de trabajo, debe utilizar cubreboca y cubre pelo al preparar, servir y distribuir alimentos y fórmulas lácteas, así como efectuar el lavado de manos de acuerdo con la técnica establecida por la OMS.

5. Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y boca con la parte interna del codo (estornudo de etiqueta) o usar un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos de inmediato; asimismo, debe enseñar a los niños y niñas a practicar el estornudo de etiqueta.
6. No saludar de beso ni de mano, así como evitar los abrazos. Debe verificar y orientar a los niños y niñas para que tampoco lo hagan.
7. Evitar tocarse ojos, nariz y boca; vigilar que los niños y niñas también eviten hacerlo, en caso de hacerlo lavarse las manos.
8. No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos ni utensilios de higiene personal (por ejemplo: cepillos de dientes). Verificar que los niños y niñas tampoco lo hagan.
9. No escupir en las instalaciones de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar
10. Ventilar los espacios cerrados.
11. Realizar limpieza diaria de objetos y superficies de contacto frecuente (gafetes, teléfonos fijos y celulares, computadoras, apagadores, mesas, sillas, perillas, barandales, juguetes, etc.) con soluciones de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2.
12. No utilizar juguetes o material pedagógico, que no se pueda limpiar diariamente.
13. Usar guantes desechables para el manejo de las excretas humanas al cambio de pañal o manejo de bacinicas. Los guantes y los pañales deben tirarse en un bote de basura identificado con tapa y vaciarse continuamente. La bolsa de basura debe cerrarse con una cinta adhesiva antes de tirarse. El personal debe lavarse las manos antes de la colocación de los guantes desechables y después de quitárselos. Se debe sanitizar el área del cambio de pañal con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2, después de cada cambio de pañal.
14. En el almacenamiento de cepillos dentales, se debe evitar el contacto de cerdas y el resguardo en el área de sanitarios.



15. Concientizar a los trabajadores usuarios y personas autorizadas para NO llevar a los niños y niñas a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, si presentan signos y/o síntomas de alguna enfermedad transmisible, incluyendo los de COVID-19. Esta recomendación también aplica para el personal de la guardería.
16. Si un niño, niña o personal de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, no acude, investigar el motivo y llevar un control de registros.
17. El personal trabajador, debe contar la Cartilla Nacional de Salud.
18. Permitir el acceso guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, sólo a aquellos niños(as) que cuentan con el esquema de vacunación completo para su edad.
19. Implementar horarios escalonados para las actividades al aire libre y evitar el uso de áreas comunes.
20. Entregar los alimentos en cada una de las salas de atención, para limitar la convivencia de niños y personal de diferentes salas o grupos.
21. El acomodo de los niños para la actividad de sueño-descanso deberá considerar una separación de al menos un metro y medio entre cada colchoneta y se les recostará alternando posición entre uno y otro (cabeza-pies).
22. El personal de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, no podrán cambiar de sala hasta nuevo aviso.
23. Limitar todas las visitas no-esenciales.
24. Evitar aglomeraciones en las áreas comunes (vestíbulo, el patio, salón de usos múltiples) y mantener el distanciamiento social (1.5 metros de distancia entre persona y persona)
25. Evitar eventos y ceremonias.

**B) REFORZAMIENTO DE ACCIONES DEL FILTRO SANITARIO EN NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS Y PERSONAL DE LA GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL, CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) Y SIMILAR**



- 1.** La recepción de las niñas y niños, el ingreso del personal y otros adultos, se llevará a cabo en una “estación de higiene” que deberá instalarse en el vestíbulo de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar en el cual se deben llevar a cabo las siguientes acciones:
  - a.** En caso de que el niño o niña traiga cubrebocas desde casa, retirarlo y desecharlo en un bote de basura ex profeso para tal fin. Los adultos deben ingresar con cubrebocas a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar.
  - b.** Deberá contar con su respectivo tapete sanitario, con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2
  - c.** Aplicación de gel a base de alcohol al 70% en manos, excepto lactantes. Verificar que los niños y niñas se apliquen el gel con la técnica adecuada.
  - d.** Medición de temperatura con termómetro infrarrojo (a distancia).
  
- 2.** La entrega de las niñas y niños, la salida del personal y otros adultos, también se llevará a cabo en la “estación de higiene”, y deberán llevarse a cabo las siguientes acciones:
  - a.** Deberá contar con su respectivo tapete sanitario, con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2
  - b.** Sanitización de suelas de los zapatos con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2, mediante un rociador.
  - c.** Aplicación de gel a base de alcohol al 70% en manos, excepto lactantes. Verificar que los niños y niñas se aplican el gel con la técnica adecuada.
  
- 3.** La persona responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, deberá recomendar a las y los trabajadores, usuarios que eviten que los adultos mayores que funjan como personas autorizadas, acudan a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, para la entrega o recepción de los niños y niñas.
  
- 4.** El vestíbulo debe ser sanitizado con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar el SARS Co-V-2, al terminar la recepción de los niños y cada vez que se requiera.
  
- 5.** La persona responsable de llevar a cabo las acciones de filtro sanitario, a todos los niños y niñas en la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, será el responsable sanitario, con apoyo de la persona designada como responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19 y podrán apoyarse del personal del establecimiento.
  
- 6.** El responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19, debe:





- a. Utilizar lentes de protección o careta y cubrebocas al realizar las actividades del filtro sanitario.
- b. Preguntar por el estado de salud del niño (a), su red de convivencia y del personal en las últimas 24 horas.
- c. Realizar preguntas a los trabajadores usuarios o personas autorizadas, dirigidas a identificar signos y síntomas de cualquier enfermedad transmisible, incluyendo los de COVID-19, en los niños y niñas, así como al personal.

Se entenderá como caso sospechoso de COVID-19, a la persona de cualquier edad que en los últimos 7 días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea (dolor de cabeza), acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:

- ✓ Dificultad para respirar (dato de gravedad)
- ✓ Dolor en articulaciones (artralgias)
- ✓ Dolor muscular (mialgias)
- ✓ Dolor de garganta o molestia al deglutir alimento o pasar saliva (odinofagia)
- ✓ Escorrimento nasal (rinorrea)
- ✓ Ojos rojos y lagrimeo (conjuntivitis)
- ✓ Dolor en el pecho

En los niños y niñas, el dolor de cabeza se puede manifestar con irritabilidad.

Otros signos y síntomas que se pueden presentar son: vómito, dolor abdominal, diarrea y alteraciones del olfato y del gusto.

7. Cuando se identifique a algún niño, niña o personal de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, con fiebre o síntomas de enfermedad transmisible, incluyendo COVID-19, se deberá notificar inmediatamente a la madre, padre o tutor del menor, por conducto del responsable de seguridad e higiene en el trabajo COVID-19.
8. Ninguna persona externa podrá ingresar más allá del filtro de la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, incluyendo a los padres o personas autorizadas de los niños que aún no caminan, quienes deberán entregar a sus hijos e hijas en el filtro sanitario; todos los trabajadores usuarios o personas autorizadas que ingresen al vestíbulo deben usar cubreboca.

## **C) RUTA DE ACCIÓN AL CONFIRMARSE UN CASO SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, INCLUYENDO COVID-19.**



**En caso de haberse confirmado al menos un caso de infección por COVID-19, se podrán aplicar las medidas de seguridad que correspondan, que podría ser el aislamiento o cierre de la(s) sala(s), cuando hayan pasado al menos 14 días naturales sin aparición de nuevos casos, de lo contrario, el tiempo de suspensión del aislamiento quedará supeditado a las indicaciones del área de vigilancia epidemiológica.**

En los casos en los que se descarte COVID-19, la reincorporación a la guardería, estancia infantil, centro de atención infantil (CAI) y similar, podrá realizarse después de que éstos hayan estado asintomáticos cuando menos 24 horas previas a su reincorporación. Podrán reincorporarse siempre y cuando presenten el alta médica.

#### **D) NOTAS IMPORTANTES.**

1. Las presentes recomendaciones podrán ser modificadas conforme surjan nuevas evidencias científicas sobre contagiosidad, complicaciones y letalidad.
2. La información aquí contenida, así como de las personas enfermas, deberá manejarse bajo el principio de CONFIDENCIALIDAD y protección de datos personales.
3. Por ningún motivo se deberá etiquetar o discriminar a una persona menor de edad o adulta, ante cualquier sospecha o caso confirmado de presentar el COVID-19.